



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora Nro. 1

Dictamen de Comisión Evaluadora Nro. 1

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por el Monto Nro. 006/24 para la "Adquisición de elementos de limpieza y sanitización", según especificaciones técnicas y cláusulas particulares del pliego, y con las funciones que le competen, esta Comisión Evaluadora emite el siguiente dictamen:

1) Surge del expediente (v. orden 26) que se han invitado a participar a las siguientes empresas: **1) FEPROL S.R.L. 2) SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. 3) VALOT S.A., 4) LILIANA RAQUEL CARZON (ALICA), 5) EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. y 6) EUQUI S.A.** y que se envió el pliego a quienes lo habían solicitado.

2) Conforme surge del Acta de Apertura Nro. 006/24, obrante en el orden 44, se recibieron cinco (5) ofertas, presentadas por **SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A** por la suma de **\$20.053.760,00 (Veinte Millones Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta Pesos con Cero Centavos)**; por **PÉREZ JIMENA SOLEDAD (MULTITASKING)**. por la suma de **\$ 17.577.674,08.- (Diecisiete Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos, con Cero Ocho Centavos)**, por **CARZON LILIANA RAQUEL (ALICA)** por la suma de **\$9.120.308,50 (Nueve Millones Ciento Veinte Mil Trescientos Ocho**

Pesos con Cincuenta Centavos); por VALOT S.A. por la suma de \$6.372.828,00 (Seis Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Veintiocho Pesos con Cero Centavos) y FEPROL S.R.L. por la suma de \$ 15.944.000,00.- (Quince Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos con Cero Centavos).

3) Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión advirtió que todas las empresas resultaban admisibles por cumplir con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

4) Se requirió a las empresas calificadas como admisibles la subsanación de sus ofertas y el pedido de muestras de algunos de los productos ofertados. En efecto, los comprobantes de entrega de muestras solicitadas obran agregados en el orden 75 (archivo embebido) y los mails con pedido de muestras y subsanación en los órdenes siguientes: Valot orden 77, ALICA orden 78, Servicios para la Higiene orden 80, y Fepron orden a 81. Se deja constancia de que la empresa Multitasking (Pérez Jimena) expresó que no presentaría las muestras ni los folletos y constancias de ANMAT requeridos (v. el archivo embebido con el mail de orden 79), por lo que debe desestimarse la oferta presentada por esa empresa.

5) Se aclara que en su mail de orden 76 el requirente hizo mención al renglón 22, cuando en realidad debió decir renglón 20, lo que así fue considerado por esta Comisión Evaluadora. Asimismo, se deja constancia de que lo sugerido por el solicitante en el mail indicado fue anterior al pedido de subsanación y de entrega de muestras. En virtud de ello y teniendo en cuenta que la empresa Multitasking no subsanó ni entregó muestras, debe ser desestimada, sugiriendo esta Comisión que la empresa a adjudicar sea la siguiente en el orden de mérito propuesto por el requirente.

6) En atención a lo expuesto en los puntos precedentes y demás constancias de autos, se sugiere adjudicar los renglones de conformidad con lo establecido en el orden de mérito obrante en el acta que se agrega a continuación y que forma parte del presente dictamen, por los montos allí indicados, siendo el total a adjudicar de **\$12.393.158,50 (Doce Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos).**

7) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuación del trámite.

